

**INFORME DE COMISARIO
HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.
EJERCICIO 2018**

INFORME DE COMISARIO-EJERCICIO 2018

A los señores accionistas de HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.

En mi calidad de comisario principal de HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.; dando cumplimiento a los Estatutos de la Compañía HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A., y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 92.1.4.3.0014; tengo a bien presentar a ustedes, el Informe de comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2018.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES.

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en los aspectos Administrativos y Financieros, se determinó que sus Ejecutivos han dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, por consiguiente considero que la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente y han brindado la colaboración necesaria para que se efectúe el análisis de la información y documentación financiera.

La revisión se realizó de manera integral, en cuanto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo. Adicionalmente; se hicieron revisiones en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soporta las cifras reveladas en los Estados Financieros mencionados.

2.- ASPECTO SOCIETARIO.

Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

3.- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

Se procedió a revisar la documentación de registros contables, como son los comprobantes de compra, venta, gastos, ingresos, diario general, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos, para él análisis; estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado. Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía; estos tienen un trato apropiado que permiten mantenerlos en buen estado, proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.

Los registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, los comprobantes de ingresos y de egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Con relación al Artículo 279 de la Ley de Compañías; se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo como Financiero, observando además los numerales que conforman el mencionado Artículo.

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado control interno de la Compañía en los siguientes rubros:

Activo corriente disponible: Esta partida, se ha manejado por parte de un custodio; quien se encarga de dar cuenta de la misma. Se han realizado arquezos de caja y las respectivas conciliaciones bancarias, sin presentar irregularidades.

Activos exigibles: Esta partida, está compuesta en su gran mayoría por anticipos a proveedores y empleados. Se controla mediante la conciliación de los deudores con las cuentas generales de los activos exigibles.

Pasivo a corto plazo: Esta partida, está confirmada en su mayoría por deudas a accionistas, por préstamos para cubrir con las necesidades operativas y gastos laborales de la compañía. A estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares contables con las cuentas generales del pasivo.

Capital y resultados: Esta partida, está compuesta por el aporte de los socios y el resultado del ejercicio.

4.- ASPECTOS TRIBUTARIOS.

La compañía ha dado cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales existentes a lo largo del período fiscal 2018.

5.- CONTINGENTES.

Contingentes societarios:

Los movimientos de Ingresos y Gastos arrojan una pérdida de ciento veintinueve mil ciento diez con dieciocho centavos de dólar; este resultado; puede en el período fiscal 2019; ser un contingente societario, debido a que el capital social de la compañía es de ochocientos dólares. La normativa de ley de compañías vigente; hace referencia a que los resultados acumulados negativos de una compañía; no deben ser mayores al cincuenta por ciento del capital social suscrito, caso contrario la compañía podría entrar en causal de disolución. De esto se deriva la recomendación de que la compañía incremente su capital social, con aportes de los socios que permitan cubrir este potencial contingente societario.

Contingentes de cumplimiento con entidades de control:

En la revisión del Pasivo corriente y sus auxiliares; se pudo detectar que existen cuentas por pagar al IESS.

La mora patronal puede derivar en RESPONSABILIDAD PATRONAL, que es una sanción que tiene dos tipos de implicaciones:

1. Los afiliados no pueden recibir todos los beneficios y derechos que por ley les corresponden; tales como: Atención médica, realizar préstamos quirografarios, hipotecarios, etc.
2. La empresa puede tener sanciones como: pago de intereses y multas, glosas, juicios de coactiva e inclusive en los peores escenarios, pueden llegar a tener medidas cautelares.

6.- OPINIÓN Y CONCLUSIONES

En mi opinión; el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, presentan razonablemente la situación financiera de HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes; esto es, con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. Estos registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

El movimiento económico del año 2018 generó una pérdida de \$ 129.110,18.

Si bien es cierto no se han presentado irregularidades en el estudio realizado; se pueden realizar mejoras; sobre todo financieras y societarias, según se hace referencia en el numeral cinco de los contingentes.

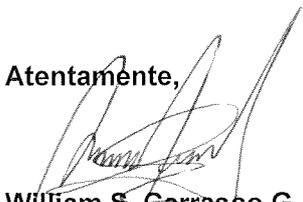
7.- RECOMENDACIONES

- A nivel societario, se recomienda a los accionistas realizar aportes económicos, con el fin de incrementar su capital social que en la actualidad es de ochocientos dólares. Esto con el fin de que en el período fiscal 2019, el Patrimonio neto de la compañía se incremente y no incurra en una causal de disolución, por el resultado negativo del ejercicio fiscal 2018.
- Es importante que la compañía realice las proyecciones necesarias, para que al cierre del año 2019, el resultado financiero sea favorable, con el fin de buscar el incremento del patrimonio neto de la compañía.
- Es recomendable poner al día las obligaciones con las diferentes entidades de control. Concretamente las deudas que se detectaron con el IESS al cierre del período fiscal 2018 y que se realicen los pagos de manera oportuna.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Agradezco a administradores y personal financiero de HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A., por la colaboración prestada para este estudio.

Atentamente,



William S. Carrasco G.
RUC 1710335769001
Reg. 17-0708